



Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

No. De oficio: DIDI / 402/ 2025
Asunto: Entrega de Informe Trimestral

Lic. Diana de Ávila Palafox
Jefa de Control, Evaluación y Seguimiento.

Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional
Gobierno Inteligente y Estado de Derecho
Gobierno de Puerto Vallarta, Jalisco
Informe trimestral de actividades, del 1 de octubre al 10 de diciembre del 2025
16 de diciembre 2025.

Informe trimestral de actividades

Según lo estipulado en el Artículo 220 del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, La Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional es la Dependencia responsable de dar seguimiento y realizar la evaluación del desempeño y alcance de los resultados conseguidos por la implementación de los programas operativos anuales de la Administración Pública, de acuerdo con las metas, objetivos y prioridades señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y con el modelo de gestión gubernamental que determine la Presidencia Municipal. Es responsable de garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia, organizar las funciones administrativas relacionadas con el acceso a la información y la protección de datos personales, así como administrar y resguardar el archivo municipal. De igual forma, coordina el proceso continuo y permanente de mejora regulatoria del municipio, en los términos que ordenan las disposiciones aplicables.

RESUMEN

Durante el periodo abril - junio 2025, en la dirección presidida por el Mtro. Juan Pablo García Castillón se atendieron reuniones con distintos directores, jefes, gerentes, así como con el presidente Municipal, buscando dar a tención a distintos temas, de igual manera acudió a eventos de índole gubernamental.

En el mes de octubre se comenzó a dar seguimiento en temas del ejercicio fiscal 2026, así como la estructuración del programa Institucional Anticorrupción, donde el director es miembro del comité.

En el mes de noviembre se trabajó en la instalación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana ya que el director fungió como asesor de la Dirección de Participación Ciudadana, así mismo se siguieron revisando temas del ejercicio fiscal 2026 así como el apoyo para llevar a cabo la consulta pública sobre la apertura del Malecón.

En el mes de diciembre se estableció el Comité Anticorrupción, así como la presentación del Presupuesto 2026.



PRIMER INFORME DE GOBIERNO

CENTRO INTERNACIONAL DE
CONVENCIONES

REUNIÓN PARA LA REVISIÓN Y
MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
VENTANILLA DIGITAL
CENTRO INTERNACIONAL DE
CONVENCIONES

SALA DE JUNTAS EXPRESIDENTES
MUNICIPALES (UMA)



AGENDA DIRECTOR OCTUBRE / DICIEMBRE			
MES	DÍA	EVENTO	LUGAR
OCTUBRE	7	PRIMER INFORME DE GOBIERNO	CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES
		REUNIÓN CON GERENTES DE LA CIUDAD CON MOTIVO DE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026	RESTAURANTE BACILIOS
		REUNIÓN CON EL TITULAR DE DERECHOS HUMANOS	RESTAURANTE BACILIOS
	14	REUNIÓN CON EL MAESTRO ÁNGEL MARCIAL GERENTE DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE GOBIERNO INTELIGENTE
		REUNIÓN PROGRAMA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN LA CUAL SE LE DIO SEGUIMIENTO AL PROGRAMA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN DE SI-PEAJAL Y SE COORDINARON ACTIVIDADES	SALA DE JUNTAS DE CONTRALORIA (UMA)
	22	REUNIÓN CON EL MAESTRO ÁNGEL MARCIAL GERENTE DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE GOBIERNO INTELIGENTE
NOVIEMBRE	31	REUNIÓN PARA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VENTANILLA DIGITAL	SALA DE JUNTAS EXPRESIDENTES MUNICIPALES (UMA)
		DESFILE DÍA DE MUERTOS	PANTEÓN 5 DE DICIEMBRE
		ACTO CÍVICO EN CONMEMORACIÓN AL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	PLAZA DE ARMAS
		DESFILE CÍVICO MILITAR DEPORTIVO Y CULTURAL	PASILLO LATERAL DE PRESIDENCIA CENTRO
	20	REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA OTORGAR ASESORÍA EN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OFICINA DIRECTOR (UMA)
		DESAYUNO CON LA SECRETARÍA ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CINTIA CANTERO PACHECO	MARINA VALLARTA
	21	ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA ESTATAL DE PLANEACIÓN Y	AUDITORIO JUAN LUIS CIFUENTES (CUC)





Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

DICIEMBRE		PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DEL ESTADO DE JALISCO,	
		CONSULTA PÚBLICA SOBRE APERTURA DEL MALECÓN	PLAZA DE ARMAS
	26	REUNIÓN CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL CON MOTIVO DEL PRESUPUESTO 2026	SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA
		REUNIÓN CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA JEFA DE CONTROL PRESUPUESTAL, CON MOTIVO DEL PRESUPUESTO 2026	SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA
		REUNIÓN CON EL TESORERO MUNICIPAL, CON MOTIVO DEL PRESUPUESTO 2026	TESORERIA
	2	REUNIÓN PREVIA DEL COMITÉ DE ÉTICA CON LA FINALIDAD DE CONTEXTUALIZAR LOS TEMAS A ABORDAR Y DESARROLLAR EN LA REUNIÓN FORMAL	SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA
		INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA	SALA DE JUNTAS PRESIDENCIA
	5	CONVERSATORIO PLANEACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE LLEVÓ A CABO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DE LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO (25N+16) .	GOOGLE MEET
	8	MESA DE TRABAJO PARA LA AGENDA DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN, LA JEFATURA DE CONTROL PRESUPUESTAL Y OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.	TESORERIA
		REUNIÓN CON LA MAESTRA CORINA NARANJO PARA IMPARTIR ASESORAMIENTO EN TEMAS ADMINISTRATIVOS	CASA TUKAN SAN ESTEBAN



A continuación, se describen a detalle las actividades y resultados de las diferentes oficinas.

Subdirección de Gobierno Abierto Electrónico y Digital

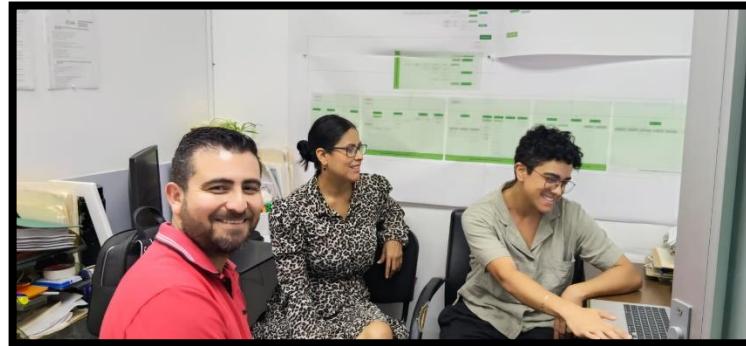
Las actividades y resultados de la subdependencia se encuentran detalladas en un informe aparte.

Jefatura de Control, Evaluación y Seguimiento

Según lo estipulado en el Artículo 221 del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, es la Jefatura responsable de integrar e instrumentar el Sistema y Estrategia Municipal de Monitoreo y Evaluación, y de vigilar el desempeño de las Dependencias municipales, conforme al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. Para favorecer el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con enlaces designados en cada una de las dependencias municipales.

En función de las atribuciones previamente mencionadas, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Los días 8,9,13 y 14 de octubre se realizó capacitación a distintas áreas de este H. Ayuntamiento para trabajar sobre el presupuesto y Diseño de los POA/MIR 2026 en la sala de juntas en un horario de 10:00am- 2:00 pm
- El dia 15-10 se atendió al director de inspección y vigilancia el Lic. Carlos César Mejía Amezcua con el enlace para trabajar sobre el tema de POA/MIR 2026.



- 17-10 se atendió al director de Bienestar Animal Mtro. Roberto Ornelas Carrillo con su enlace para el tema de POA/MIR 2026.

- Así mismo en la misma fecha se apoyó al despacho de presidencia junto a la Dirección de ZOFEMAT para tratar el tema de POA/MIR 2026.
- En el mes de Octubre se atendió a la Directora de IMM la Lic. Sarahy Hernández Rubio.



- Durante el mes de Noviembre y Diciembre se ha estado trabajando en el Diseño de los POAS/MIR para el 2026 así como en mesas de trabajo para la elaboración del presupuesto 2026 con los anexos correspondientes para su presentación por clasificadores de gasto, techo presupuestal por área y ejes temáticos.
- en el mes de Diciembre le damos seguimiento a las dependencias para la entrega correspondiente del último informe trimestral de este año de octubre- diciembre.
- También en el mes de Diciembre se realiza la última actualización de la plataforma SIMIREM donde se cargan los reportes de cada indicador para evaluar el desempeño de actividades realizadas durante este año 2025
- Diciembre se crea un formato para la GUIA MIR 2025 la cual servirá para entregar a control presupuestal la evaluación del desempeño realizado en este 2025 de todas las dependencias.
- Diciembre: Revisión interna de las evidencias para los indicadores del ejercicio de la Guia de Desempeño Municipal INAFED 2025. Se obtuvo la calificación no verificada de 37,9%.



Jefatura de Transparencia

Según lo estipulado en el Artículo 221 del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, es la Jefatura responsable de dar trámite y respuesta a las solicitudes de información y de favorecer el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los particulares; de gestionar y publicar la información pública de manera oportuna, continua, permanente y proactiva; de requerir a las Dependencias la documentación necesaria para el correcto ejercicio de sus facultades; y de asesorar a las unidades de transparencia de las áreas centralizadas y paramunicipales, así como de capacitar a las y los servidores públicos en materia de acceso a la información y protección de datos.

En función de las atribuciones previamente mencionadas, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Se recibieron 212 solicitudes de información
- Se resolvieron 212 solicitudes de información
- Se actualizó la siguiente información en la página web de transparencia:
 - II. La información sobre el marco jurídico, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
 - d) Los reglamentos federales, estatales y municipales;
 - IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
 - b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años;
 - h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
 - V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
 - g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistemas de búsqueda.
 - h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;
 - i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;
 - l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado;

- n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;
- o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;
- p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;
- r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;
- t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;
- u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;
- y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación de número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal, y en su caso, la sanción impuesta.
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
- c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;

- d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa; y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
- f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes;
- h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
- i) El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detalladas de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se pueda consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;
- j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutias de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;
- k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias;
- l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
- XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales;



Puerto
Vallarta

Dirección de Innovación
y Desarrollo Institucional

Evaluaciones

Puerto Vallarta se consolida entre los municipios más transparentes de Jalisco

El pasado 15 de octubre, el colectivo CIMTRA presentó los resultados de su más reciente evaluación de transparencia municipal. En este ejercicio, el municipio no solo recuperó su calificación aprobatoria, sino que logró posicionarse en el 6° lugar a nivel estatal.

Es fundamental destacar el avance histórico alcanzado: se logró duplicar la calificación obtenida en la última evaluación de la administración anterior. Este resultado marca el regreso de Puerto Vallarta a los rankings de buenas prácticas,

reafirmando el compromiso de esta gestión con la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Ranking de municipios - 2025



Lugar	Municipio	Resultado 2025
1	Guadalajara	100
1	Tlajomulco de Zúñiga	100
1	Zapopan	100
2	El Salto	90.9
3	Zapotlanejo	90.3
4	Ixtlahuacán de los Membrillos	87.9
5	San Pedro Tlaquepaque	78.8
6	Puerto Vallarta	75.9
7	Tonalá	71.8
8	San Juan de los Lagos	69.4
9	Magdalena	64.8
10	Tepatitlán de Morelos	59.7
11	Tuxpan	36.0
12	Tomatlán	35.1
13	Arandas	30.7
14	Mascota	30.3

Lugar	Municipio	Resultado 2025
15	Tamazula de Gordiano	28.4
16	Zapotlán el Grande	25.2
17	Sayula	19.4
18	Tapalpa	17.8
19	San Ignacio Cerro Gordo	16.6
20	Talpa de Allende	15.6
21	Tuxcacuesco	14.2
22	Tizapán el Alto	11.6
23	Zacoalco de Torres	11.6
24	Degollado	11.4
25	Ameca	10.9
26	Tuxcueca	0
Promedio:		46.5

Resultados evaluaciones previas



Municipio	2019	2020	2021	2023*
Guadalajara**	97.9	100	100	100
Tlajomulco de Zúñiga	100	100	100	99.3
Zapopan	97.9	100	100	100
El Salto	95.4	97.9	100	N/E
Ixtlahuacán de los Membrillos	100	96.5	100	100
Tonalá	92.8	100	100	95
Zapotlanejo	97.9	92.3	100	100
Tepatitlán de Morelos	77.1	98.4	98	93.6
San Pedro Tlaquepaque	97.9	97.9	97.7	91
Puerto Vallarta	71.4	78.1	85.1	37.3
Jocotepec	41.4	62.7	83.4	N/E
Tuxpan	83.4	96.5	76	19.3
Zapotlán el Grande	97.1	100	70.4	24.6

*Los datos de 2023 sí se revisaron con los gobiernos municipales, pero no se hicieron públicos.

**Gdl sí tuvo evaluaciones de capitales en 2023.

www.cimtra.org.mx

Puerto Vallarta escala 26 posiciones en Transparencia Fiscal Nacional

El pasado 27 de noviembre, la consultora A Regional presentó los resultados del Índice de Transparencia Fiscal 2025. En esta evaluación, Puerto Vallarta alcanzó un puntaje de 67.57, logrando alcanzar el rango de calificación aprobatoria.

Este resultado representa un avance significativo respecto al año anterior (50.52), posicionando al municipio en el lugar 14 a nivel nacional. Cabe destacar que Puerto Vallarta se colocó como el tercer municipio con mayor crecimiento en el país al escalar 26 posiciones, lo que refleja el compromiso institucional por mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y acceso a la información.



Puerto
Vallarta

Dirección de Innovación
y Desarrollo Institucional

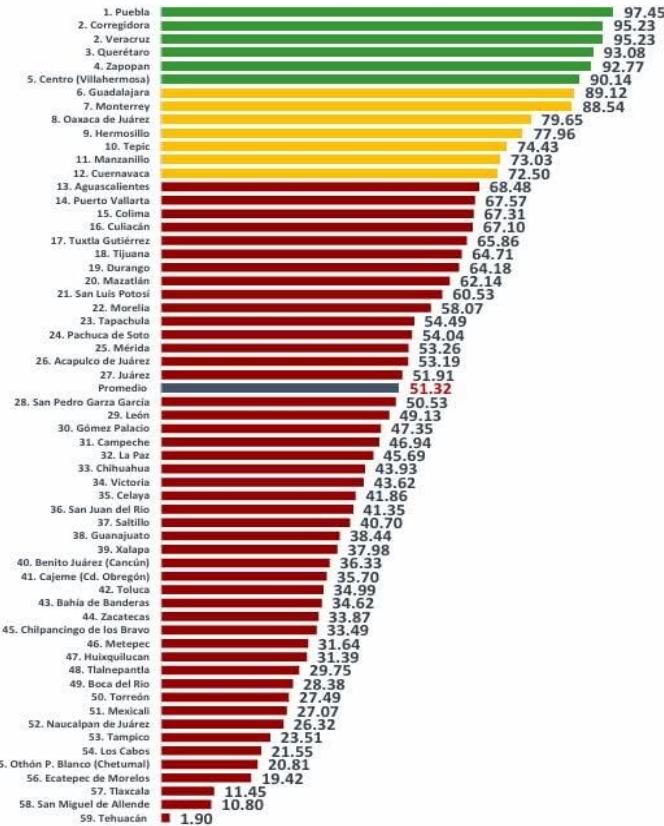


RESULTADOS 2025

6 Municipios **TRANSPARENTE**

7 Municipios con **SUFICIENTE** Transparencia

47 Municipios con **DEFICIENTE** Transparencia



Municipios **GANADORES** Lugares



Oaxaca y Cuernavaca, suben de nivel;
se clasifican en el grupo de **municipios con Suficiente Transparencia**

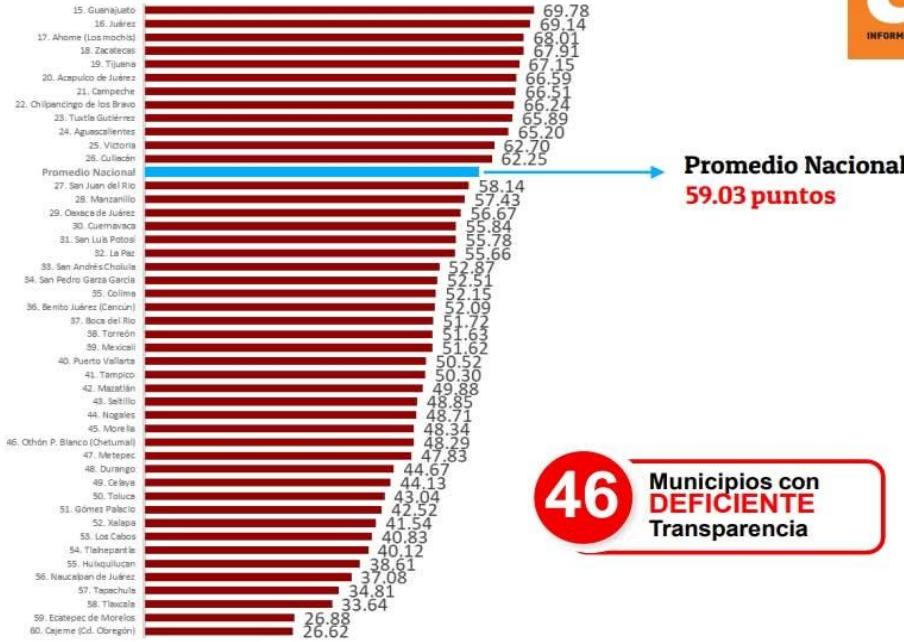


PUERTO
VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

NUESTRO PUERTO
RENACE

Av.Mezquital #604 Col.Portales. 3er Piso UMA
322 226 80 80 | 322 178 80 00 | Ext 1243
desarrollo.intitucional@puertovallarta.gob.mx
www.puertovallarta.gob.mx

Resultados Generales 2024



46 Municipios con
DEFICIENTE
Transparencia

Comisión Edilicia de Transparencia y Combate a la Corrupción

Adicionalmente se atendió al llamado del Síndico Dr. Francisco Sánchez Peña, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Combate a la Corrupción para acudir a la Sesión de la Comisión el pasado 6 de noviembre del 2025 donde se expuso a los integrantes de la Comisión, así como directores, enlaces y gerentes asistentes los retos a los que se enfrentará la Unidad de Transparencia de cara a la reforma constitucional de la materia, así como también se compartió los resultados de la evaluación realizada por CIMTRA.



Jefatura de Archivo Municipal

Según lo estipulado en el Artículo 221 del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, es la Jefatura responsable de establecer y operar el sistema institucional de archivo, garantizando el resguardo, organización, conservación y acceso al patrimonio documental del Municipio, además de coordinar la depuración y los procesos de gestión documental, atendiendo la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Reglamento del Archivo Municipal y Estadística de Puerto Vallarta, Jalisco.

En función de las atribuciones ya mencionadas, durante el periodo asignado se realizaron:

- Avance del 95% de cumplimiento de la actualización de los instrumentos de control archivístico
- Dentro de la oficina de Archivo, se realizó el etiquetado, expurgo e inventario de cartas de residencia, las cuales para el siguiente año serán las primeras en depurarse con un avance total del 95%. Las demás áreas del municipio de Puerto Vallarta ya se están preparando para hacer este mismo procedimiento con los archivos que ya cumplieron su ciclo vital, tanto de archivo en trámite como de concentración, porcentaje de avance 15%.





Dirección de Innovación
y Desarrollo Institucional

Coordinación de Mejora Regulatoria

Según lo estipulado en el Artículo 221 del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, es la Jefatura responsable de llevar a cabo los Análisis de Mejora Regulatoria, y que auxiliará a la Dirección con las competencias que ésta guarda como titular de la Unidad de Mejora Regulatoria, conforme lo establece el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En función de las atribuciones mencionadas, durante el periodo asignado se realizó la asignación de la plataforma por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, donde se enlistarán todos los “Tramites y Servicios” que tiene el Municipio de Puerto Vallarta, trabajando mediante enlaces en cada una de las áreas que tengan injerencia en dichas actividades.

Hasta el momento se nos han proporcionado dos capacitaciones por parte del Estado de Jalisco, en las cuales se mostró el panorama general de la plataforma y de los pasos a seguir para cargar información.

Al momento se está trabajando en cargar dentro de la plataforma la información preliminar de cada una de las áreas, para después pasar a capacitar a los enlaces.

Atentamente

“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”

Puerto Vallarta Jalisco a 18 de diciembre del 2025

Mtro. Juan Pablo García Castillón

Director de Innovación y Desarrollo Institucional

*JPGC/rgrs

c.c.p. Archivo